



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 internacional

Democratizar la comunicación: un sentido en disputa

Camila Espinola

Política y Comunicación (N.º 1), e017, Continuidades, 2022

ISSN 2953-3821 | <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/politicaycomunicacion>

FPyCS | Universidad Nacional de La Plata | Buenos Aires | Argentina

Democratizar la comunicación: un sentido en disputa

Democratizing Communication: a Disputed Meaning

Camila Espinola

Centro de Estudios de Medios y Comunicación
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Moreno, Argentina

camilaespinolag@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-1247-5890>

Resumen

La democratización de la comunicación: la construcción de sentido en la política pública de los gobiernos de Cristina Kirchner, 2007-2015, publicado por Cecilia Beatriz Díaz, sobre la base de su tesis doctoral en la Universidad Nacional de La Plata, aborda, desde una perspectiva *laclausiana*, un proceso de reformas regulatorias denominado «la democratización en la comunicación», impulsado durante los dos mandatos de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015).

Palabras clave

comunicación, democratización, política, kirchnerismo, significantes

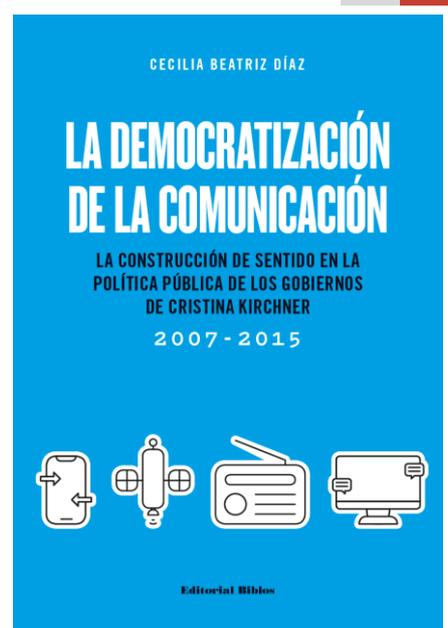
Abstract

The Democratization of Communication: the Construction of Meaning in the Public Policy of Governments by Cristina Kirchner, 2007-2015, published by Cecilia Beatriz Díaz, based on her doctoral thesis in the Universidad Nacional de La Plata, addresses, from a *Laclausian* perspective, a process of regulatory reform called «la democratización en la comunicación», promoted during the mandates of Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015).

Keywords

communication, democratization, politics, kirchnerism, signifiers

La democratización de la comunicación
Cecilia Beatriz Díaz
Biblos
2022



Reseña

Tras los resabios ideológicos y normativos del neoliberalismo se configuró un nuevo escenario político que estructuró un paradigma distinto con respecto a los debates regulatorios en torno a la comunicación. En la Argentina, La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA), sancionada durante el primer mandato de Cristina Fernández de Kirchner (2009), constituyó un hito en materia de políticas regulatorias de la comunicación.

En *La democratización de la comunicación: la construcción de sentido en la política pública de los gobiernos de Cristina Kirchner, 2007-2015*, la Doctora en Comunicación Cecilia Beatriz Díaz realiza un análisis acerca de la compleja articulación de las instituciones y sus prácticas, que hacen a la polifonía de la enunciación estatal.

El libro contiene siete capítulos que relevan conceptualizaciones, disputas, políticas públicas y factores que intervinieron en el proceso de la democratización en la comunicación. El planteo se sustenta en un análisis sobre los marcos regulatorios, en entrevistas a ex funcionarios y en el registro

de documentos. Cada pasaje abarca una serie de políticas de las más de cincuenta medidas tomadas durante el período.

El capítulo uno explicita el marco teórico y da cuenta de disputas políticas en la construcción de significantes. La conceptualización de la «democracia» no está dada por un sentido único, sino que es consecuencia de la asociación con otros significantes y de la arena de los sentidos en pugna. El último apartado de este capítulo analiza la dimensión discursiva de las políticas públicas de comunicación en relación con la toma de posición que supone la acción u omisión en la enunciación del Estado. Con respecto a la conceptualización de la política pública, se toma el encuadre teórico de Oscar Oszlak y Guillermo O'Donnell (1981).

El capítulo dos contextualiza los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner y puntualiza sobre las iniciativas en materia de políticas públicas. A su vez, con anclaje en el enfoque *laclausiano*, caracteriza las lógicas de representación, identificación y retórica del populismo en torno al modelo democrático y a la identidad peronista/kirchnerista. En el siguiente capítulo se analizan los marcos regulatorios con respecto a los actores en conflicto frente a la problemática de la monopolización mediática. La LSCA (2009) y la Ley Argentina Digital (2014) son los marcos regulatorios paradigmáticos del período. En este análisis se da cuenta de la institucionalización de las PPC.

El capítulo cuatro abarca los aspectos vinculados a las telecomunicaciones y al plan Argentina Conectada (2010). Analizar las medidas de infraestructura desde este enfoque es menester dado que el desarrollo tecnológico y económico precisa de voluntad y decisión política.

En el capítulo cinco se teje una red entre educación y comunicación a partir del caso Conectar Igualdad (2010). Este programa es resultado de una política articulada de educación digital que permitió reducir las brechas de acceso a

dispositivos y de alfabetización tecnológica, en cercanía con el paradigma democratizador del acceso al conocimiento. A partir de la interrelación entre los contenidos audiovisuales producidos por Educ.ar y las netbooks de Conectar Igualdad, el rol del Estado se enunció desde la inclusión y la universalización de derechos. Esta política tampoco estuvo exenta de las disputas de índole político tras el conflicto entre los intereses del monopolístico Grupo Clarín y los objetivos del Gobierno Nacional. Como parte de esta tensión, el poder político de Clarín y su rol opositor fueron obstáculos para el desarrollo del programa, al construir un sentido negativo sobre Conectar Igualdad.

El capítulo seis encierra aspectos vinculados a las nuevas pantallas públicas y la regulación del Estado frente a la salida en el aire. El imperativo pluralista de la LSCA trajo consigo nuevas señales de temáticas variadas como *PakaPaka* (2010), *DeporTV* (2013), *ACUA Federal* (2013), *ACUA Mayor* (2015) e *INCAA TV* (2010). Este conjunto de señales era de acceso gratuito. Tenían como objetivo fortalecer las iniciativas excluidas de la programación masiva e incluir a un 20% de la población que no tenía acceso a la televisión paga. Al respecto, Díaz (2022) identifica un problema público que no fue resuelto políticamente: la apropiación social de los derechos conquistados. La programación excluida por las lógicas de producción masiva no fue impulsada fundamentalmente por una exigencia de las movilizaciones populares, sino que fue resultado de una decisión estatal y una demanda concreta al interior del paradigma político del Estado. Esto hizo que las limitaciones del proceso configuraran un horizonte emancipatorio inconcluso con respecto a la realización de las dimensiones benefactoras y desmonopolizadoras. El arraigo popular de las conquistas es un elemento fundamental para dar cuenta de un Estado garante de derechos. En lo que respecta a la desmonopolización como deuda pendiente, la administración de las señales por parte de un grupo concentrado constituye una contradicción y un impedimento a la realización de dicha dimensión.

El último capítulo repasa el proceso de formación de las políticas públicas de la comunicación y la cultura. En este sentido, Díaz (2022) sostiene que la demanda de contenidos de producción nacional de calidad no estaba dada por el volumen de producción, «sino por las condiciones que le posibilitan llegar al público» (p. 199). En un apartado dedicado a exponer el «ecosistema» público, los enunciados de los exfuncionarios coinciden en identificar la importancia y centralidad del conflicto con el Grupo *Clarín*. Este sería un obstáculo crucial en la denominada «batalla cultural». En lo que respecta a la toma de conciencia y a la disputa simbólica, las limitaciones de la desmonopolización mediática representaron un desafío político constante. La falta de aplicación de la LSCA, la poca apropiación social, el excesivo «voluntarismo» a la hora de sostener ciertos programas y la propia debilidad institucional son algunos de los ejes analizados.

Al final se ofrecen conclusiones relativas a la democratización de la comunicación y al planteo del marco teórico del libro. Al respecto, la autora acentúa la influencia de la teoría del posfundamento de Ernesto Laclau (2014) en la perspectiva teórica del libro, en particular sobre lo que refiere a la conceptualización de lo retórico. En efecto, los discursos son resultado de disputas políticas por la resignificación social.

Con respecto a los sentidos construidos, el libro clarifica la resignificación de la «democratización» como significante en disputa entre el enfoque de las tradiciones neoliberales y los sentidos emancipatorios construidos desde la enunciación estatal de los populismos y del peronismo kirchnerista, en particular. En este punto, los conceptos de Laclau (2014) sobre el significante flotante y vacío son herramientas teóricas fundamentales para abordar el proceso de disputas ideológicas por la objetivación ilusoria del significante «democratización». El carácter polisémico (Todorov y Ducrot, 1974) se diluye en el vaciamiento de significados.

En lo que respecta al proceso, existen obstáculos a la democratización del acceso y la participación en la comunicación. Algunos de ellos fueron descritos por el célebre «Informe Macbride» acerca de las desigualdades en los flujos de información para garantizar el derecho a la libertad de expresión. Por la propia dinámica de los procesos tecnológicos, a medida que estos se modifican, también surgen nuevos conflictos y desequilibrios en el acceso y el flujo de la comunicación.

Sobre la enunciación del Estado, Laclau (2005) sostiene que tanto las palabras como las acciones construyen resignificación social. En este fundamento teórico se sustenta el abordaje analítico de las PPC, el marco regulatorio y la construcción de sentidos durante los dos mandatos de Cristina Kirchner.

De acuerdo con Díaz (2022), se destacaron tres sentidos construidos en ese periodo: 1) la lucha pública por la desmonopolización; 2) el devenir histórico y trascendental de la demanda del derecho a la comunicación; 3) la universalización del acceso y la participación en la comunicación. Sobre las bases de las consignas de la Coalición por una Radiodifusión Democrática se construyó el sentido de «nosotros-pueblo», «ellos-antipueblo» que reforzó la disputa ideológica sobre la significación social del pluralismo y el derecho a la comunicación, en tensión con los intereses del mercado concentrado. En definitiva, aún con las limitaciones de apropiación social, la comunicación adquiere a partir de este proceso una conceptualización distinta como campo disciplinar. El potencial transformador conduce a que la comunicación sea esencialmente una arena política y no una rama derivada del campo político.

La obra aporta herramientas claves para la reflexión y el debate en torno a las políticas comunicativas. Desde ese plano, estudiar el pasado para dar cuenta de recurrencias retóricas en la enunciación estatal y también para relevar las políticas implementadas que ampliaron el horizonte del accionar político es crucial para dimensionar las disputas del presente y construir la apropiación

social necesaria en pos de la defensa de las conquistas de derecho. La democratización de la comunicación como hecho social y como conjunto de medidas desplegadas por los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner constituye un paradigma de características profundamente políticas. En estos términos, el libro desarrolla elementos que enriquecen e interpelan al intercambio crítico al asumir las propias limitaciones de un proyecto en construcción y no exento de conflicto. Concebir a la comunicación como un derecho y no como una industria es parte de los sentidos en pugna y también es una huella de pertenencia ideológica que hace a la importancia de estudiar la decisión y la voluntad política por parte del Estado.

Referencias

Coalición por una Radiodifusión Democrática (2004). Hacia una nueva ley de radiodifusión: 21 puntos básicos por el derecho a la comunicación.

[Coalicion.org.https://web.archive.org/web/20170402160826/http://www.coalicion.org.ar/21-puntos-por-el-derecho-a-la-comunicacion/](https://web.archive.org/web/20170402160826/http://www.coalicion.org.ar/21-puntos-por-el-derecho-a-la-comunicacion/)

Díaz, C. (2022). *La democratización de la comunicación: la construcción de sentido en la política pública de los gobiernos de Cristina Kirchner, 2007-2015*. Editorial Biblos.

Ducrot, O. y Todorov, T. (1974). *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Editorial Siglo XXI.

Laclau, E. (2005). *La razón populista*. FCE.

Laclau, E. (2014). *Los fundamentos retóricos de la sociedad*. FCE.

Macbride, S. (1980). *Un solo mundo, voces múltiples: comunicación e información en nuestro tiempo*. FCE.

Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1981). *Estado y políticas estatales en el siglo XXI*.
Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), vol. 4.